



**ACUERDO No. 004**  
**(Enero 29 de 2020)**

**Por el cual se CREA UN NUMERAL Y SE ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, para la vigencia fiscal de 2020**

La JUNTA DIRECTIVA de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 16 del Decreto No.00436 del 12 de diciembre de 2007 por la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, contempla las funciones de la Junta Directiva,
2. La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel de Socorro – Santander presta los servicios de salud a la población pobre y vulnerable del Socorro, y su área de influencia (Provincias Comunera, Guanentina y Veleña), conforme a su portafolio de servicios.
3. El artículo 49 de Constitución Política de Colombia establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, y por lo tanto se debe garantizar la prestación de los servicios de salud en todo el Territorio Nacional.
4. Que la E.S.E. debe garantizar la prestación de los servicios de salud que requieran los afiliados de las EPS, comunidad en general y su area de influencia conforme al portafolio de servicios suscritos.
5. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DE EL SOCORRO, según Resolución No. 0003372 de Diciembre 16 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, recibió recursos provenientes del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio para la vigencia fiscal 2019, rubro Plan Nacional de Salud Rural, la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$184.000.000); destinados al proyecto compra de Ambulancia TAM terrestre.
6. Que el Profesional Universitario Oficina Financiera mediante oficio de fecha Enero 22 de 2020, certifica que el día 15 de Enero de los corrientes, ingresó en la cuenta corriente del banco BBVA la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$184.000.000), provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social, destinados a la adquisición de la ambulancia TAM Terrestre; por lo tanto se requiere adicionar dichos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia.
7. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Pública de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Crear en el Presupuesto de Ingresos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN para la vigencia Fiscal de 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, los Rubros 0204 Transferencias y Aportes Aprobados, 020423 Aportes Recibidos de Gobierno Nacionales y el Numeral 020423- 1 Ambulancia TAM terrestre.



**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar Presupuesto de Ingresos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN para la vigencia Fiscal de 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 en la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE \$184.000.000 asi:

CODIGO	DENOMINACION	ADICION
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	184.000.000,00
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	184.000.000,00
020423	APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNO NACIONALES	184.000.000,00
020423-1	Ambulancia TAM Terrestre	184.000.000,00
	<b>TOTAL ADICION EN INGRESOS</b>	<b>184.000.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, en la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE \$184.000.000 asi:

CODIGO	DENOMINACION	ADICION
05	INVERSION	184.000.000,00
0532	GASTOS DE INVERSION	184.000.000,00
053207	Adquisición y/o Producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	184.000.000,00
053207-1	Ambulancia TAM Terrestre	184.000.000,00
	<b>TOTAL ADICION EN INVERSION</b>	<b>184.000.000,00</b>

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo cuenta con el respectivo concepto técnico favorable por parte de la Secretaria de Salud Departamental a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Pública, Aprobación de la Junta Directiva y para su validez requiere Aprobación del CONFIS a través de la Secretaria de Salud Departamental, según delegación mediante acta No.001 de fecha 20 de Enero de 2.012.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 29 de Enero de 2020.

**JOHN JAIME RUIZ MACIAS**  
Presidente

**ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR**  
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myriam López Vargas  
Profesional Presupuesto - Gestión Integral

Revisó: Gloria Deyssi López Pedraza  
Subdirectora Administrativa y Financiera